

RESOLUCIÓN No 1220

15 OCT 2019

“Por la cual se realiza un encargo de un cargo de libre nombramiento y remoción”

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
“MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2° del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007 y el Decreto 1570 del 16 de agosto de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2016, modificado por el Artículo 1° del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 “Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño... En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.”

Que mediante Resolución 0118 del 26 de enero de 2018, se nombró a Mónica María Moreno Bareño, en el cargo de Secretario General Grado 03 de la Secretaría General.

Que mediante Resolución 1219 del 15 de octubre de 2019, fue autorizada la comisión de servicios a la funcionaria Mónica María Moreno Bareño, durante los días 16, 17 y 18 de octubre de 2019.

Que, conforme a la vacancia temporal generada por la comisión de servicios de la funcionaria Mónica María Moreno Bareño, se hace necesario que la funcionaria Miriam Cardona Giraldo, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.159.004, Profesional Especializado Grado 04 de la Secretaría General, asuma las funciones de cargo de Secretario General Grado 03 de la Secretaría General, sin perjuicio de las funciones que actualmente ejerce.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Encargar a la funcionaria Miriam Cardona Giraldo, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.159.004, Profesional Especializado Grado 04 de la Secretaría General, del cargo de Secretario General Grado 03 de la Secretaría General, durante los días 16, 17 y 18 de octubre de 2019.

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

15 OCT 2019

**MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO
PRESIDENTE**

Proyectó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional Especializado – Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora – Grupo de Talento Humano
Aprobó: David Joseph Roza Parra – Asesor Técnico – Secretaría General
Aprobó: Mónica María Moreno Bareño – Secretaria General



